



**Informe**

# **Esclarecimiento del paradero de migrantes desaparecidos: intercambio de información en las rutas migratorias**

**15 y 16 de mayo de 2019, La Antigua, Guatemala**



Este informe fue redactado por Gabriella Citroni y encargado en el marco del proyecto "Missing Persons" del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Ofrece un resumen del taller "Esclarecimiento de la suerte y el paradero de los migrantes desaparecidos: facilitando el intercambio de información en las rutas migratorias". Las opiniones aquí expresadas pertenecen a los asistentes al taller y no necesariamente reflejan las de las organizaciones que representan.

# Prólogo

## Responder al problema de los migrantes desaparecidos

Cada año, millones de personas se embarcan en peligrosos viajes migratorios, atraviesan fronteras tanto nacionales como continentales y, a menudo, circulan por fuera de las rutas migratorias oficiales. Muchas de esas personas desaparecen en el camino o en los países de destino. Los intentos por establecer el paradero de los migrantes desaparecidos se ven complicados por infinidad de problemas, que se relacionan, particularmente, con la recopilación, el intercambio y el análisis de la información de sus recorridos. Las dificultades se ven agravadas por la amplia gama de actores que participan en esos esfuerzos, incluidos los familiares de las personas desaparecidas, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG) e internacionales y los Gobiernos.

Para responder a estos desafíos, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) organizaron, conjuntamente, una reunión de expertos que tuvo lugar en La Antigua, Guatemala, los días 15 y 16 de mayo de 2019.

Más de 60 participantes de 40 países compararon sus respectivas situaciones, intercambiaron experiencias y analizaron maneras de mejorar las prácticas vigentes. Si bien se reconocieron los buenos resultados, particularmente, en Centroamérica, se hizo hincapié en las dificultades que se presentan a los familiares de los migrantes desaparecidos y en la falta general de coordinación y de normativa como principales obstáculos para la ejecución de una respuesta más eficaz.

Al final de la reunión, se acordaron tres recomendaciones principales:

- elaborar un conjunto de principios para regular la interacción entre los familiares y otras partes interesadas sobre la base de un enfoque centrado en los familiares y en el marco de un modelo de múltiples partes interesadas;
- definir la información central que ha de incluirse en dos tipos de conjuntos de datos (básicos e integrales);
- formular principios y protocolos para un mecanismo de varias partes interesadas con el objetivo de esclarecer el paradero de los migrantes desaparecidos, que contemple los principios vigentes en materia de intercambio y protección de datos.

El presente informe resume los debates y las conclusiones de la reunión celebrada en La Antigua. Constituye el primer paso de un proceso para redactar y difundir recomendaciones técnicas concretas sobre estos temas, en consulta estrecha con la comunidad general de profesionales que se desempeñan en el ámbito práctico.

Esperamos que este esfuerzo conjunto derive en una colaboración más amplia y eficaz entre todas las personas que intervienen en el esclarecimiento del paradero de los migrantes desaparecidos.

**Caroline Douilliez-Sabouba**

Jefa  
Proyecto "Missing Persons"  
CICR

**Frank Laczko**

Director  
Centro de Análisis de Datos sobre  
la Migración Mundial  
OIM

**Mercedes Doretti**

Directora  
Programas América del Norte y  
América Central  
EAAF

# I. Antecedentes

La tragedia de miles<sup>1</sup> de migrantes<sup>2</sup> que fallecen o desaparecen<sup>3</sup> en las rutas migratorias plantea desafíos propios en cuanto a prevención y resolución. En algunos casos, se dan complicaciones imprevistas, que no son debidamente atendidas por los mecanismos, la normativa y las prácticas vigentes. El problema presenta dificultades particulares a raíz del carácter transnacional de la migración: rutas complejas que cambian permanentemente y, a veces, no coinciden con los caminos oficiales.

En los últimos años, la cuestión migratoria ha recibido cada vez más atención de diversas partes interesadas, como organizaciones intergubernamentales, ONG, Gobiernos, académicos y otros actores de la sociedad civil, que han analizado y ofrecido respuestas a esta tragedia humanitaria en función de sus perspectivas y ámbitos de acción.

Una de esas iniciativas ha sido emprendida por el *Equipo Argentino de Antropología Forense* (EAAF). En 2009, el EAAF, en colaboración con comisiones de familiares de migrantes desaparecidos, algunas ONG e instituciones gubernamentales de los países ubicados a lo largo del corredor migratorio que conecta Centroamérica, México y Estados Unidos, lanzó el Proyecto Frontera, con el propósito de identificar migrantes que han desaparecido en Centroamérica, México o en la frontera mexicano-estadounidense. El objetivo principal de este proyecto es ayudar a establecer un mecanismo regional para mejorar el intercambio de información sobre migrantes desaparecidos, y restos no identificados a lo largo de este corredor. Propone la recopilación, verificación y clasificación de datos sobre migrantes desaparecidos para luego cotejarlos con datos forenses sobre restos sin identificar hallados por instituciones competentes tanto en los países de tránsito como de destino. A raíz de esta iniciativa, se han generado bases de datos forenses en Centroamérica y México, con participación de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, organizaciones de la sociedad civil, instituciones forenses y comisiones de familiares de migrantes desaparecidos. Estas bases de datos contienen información, en algunos casos, suministrada por familiares, sobre las circunstancias que rodean la desaparición, así como datos *ante mortem* sobre las personas desaparecidas. También, contienen información genética, como la obtenida a partir de muestras de ADN, suministradas por familiares<sup>4</sup>. Este proyecto de avanzada pone de relieve algunas dificultades que surgen en la recopilación, el intercambio y el cotejo de datos sobre migrantes desaparecidos. También, revela la necesidad apremiante de hallar soluciones innovadoras para esas dificultades.

Los días 22 y 23 de noviembre de 2013, el CICR, en cooperación con el departamento de Ciencias Forenses de la Universidad de Milán y la Cruz Roja Italiana, organizó una conferencia en Milán sobre la experiencia de los países de Europa mediterránea en la gestión e identificación de las personas fallecidas sin identificar, con énfasis en migrantes fallecidos. Una de las principales dificultades que se identificaron en la conferencia fue la capacidad de obtener información e intercambiarla entre distintas organizaciones y partes interesadas clave que se ocupan de prevenir la desaparición de migrantes y, luego, determinar su paradero, en caso de que desaparezcan. Los asistentes a la conferencia reconocieron la necesidad de identificar prácticas idóneas y de analizar la propuesta de formular normas y protocolos que regulen la recopilación y el intercambio de información sobre migrantes desaparecidos.

<sup>1</sup> Según la Organización Internacional para las Migraciones, desde 1996, al menos 75.000 personas han fallecido migrando (32.000 desde 2014). Estos datos reflejan cálculos inferiores al número real: es probable que el número total de migrantes desaparecidos o fallecidos sea mucho más alto. No obstante, es imposible llegar a cifras más precisas porque muchos casos no se informan y, en líneas más generales, por las enormes dificultades que se presentan en la recopilación de información y datos precisos.

<sup>2</sup> En este informe, el término "migrantes" designa a personas de cualquier nacionalidad, así como personas apátridas, que dejan o huyen de su lugar de residencia habitual, de manera temporaria o permanente, por diversos motivos, por ejemplo, en busca de mejores perspectivas o de seguridad, y que pueden estar atravesando una situación difícil y necesitar protección o asistencia humanitaria. Los migrantes pueden ser trabajadores, estudiantes o extranjeros considerados irregulares por las autoridades públicas. El término también incluye a refugiados y solicitantes de asilo.

<sup>3</sup> En este informe, el término "persona desaparecida" se emplea con la definición amplia que utiliza el CICR para referirse a todas las personas cuyo paradero es desconocido por sus familiares y que han sido dadas por desaparecidas, sobre la base de información fidedigna, a raíz de un conflicto armado (internacional o no internacional) o de otras situaciones de violencia, desastre o cualquier otra situación que requiera la actuación de una institución neutral e independiente. Entre las personas desaparecidas, puede haber víctimas de desaparición forzada o de otros delitos.

<sup>4</sup> Al 30 de junio de 2019, en el marco del Proyecto Frontera, se habían documentado 1.353 casos de migrantes desaparecidos, la mayoría de ellos provenientes de Centroamérica y de México. Como parte de la iniciativa, también se obtuvieron y procesaron genéticamente 3.585 muestras de sangre de familiares. Al día de la fecha, se han identificado 200 de 1.353 migrantes en el marco del Proyecto Frontera.

En enero de 2014, la OIM lanzó el *proyecto "Missing Migrants"* con el objetivo de llevar un registro de los casos de migrantes que fallecen o desaparecen en rutas de migración mixta en todo el mundo. La propuesta, que pone de relieve el alcance mundial de la tragedia, ofrece cifras y datos de público acceso. Como parte del proyecto, se publicó una serie de cuatro volúmenes titulada *Fatal Journeys* (Viajes mortales). Cada volumen gira en torno de un tema distinto: el registro de las vidas que se han perdido durante la migración, la identificación y el seguimiento de las personas migrantes fallecidas y desaparecidas, y la respuesta a la cuestión de los menores migrantes desaparecidos. Los cuatro volúmenes también contienen recomendaciones sobre las tareas esenciales de recopilar, clasificar, almacenar, rastrear e intercambiar datos. La parte I y la parte II del tercer volumen, publicado en 2017, ponen el acento en la necesidad de estandarizar la recopilación y el intercambio de datos entre los diversos grupos participantes y de promover los esfuerzos de recopilación de datos realizados por grupos de la sociedad civil y familiares de personas desaparecidas. Al tiempo que aumenta la visibilidad de la cuestión, el proyecto confirma lo difícil que es recopilar datos confiables sobre migrantes desaparecidos o fallecidos en las rutas migratorias, verificar esos datos e intercambiarlos de manera segura<sup>5</sup>.

Los días 29 y 30 de octubre de 2015, el CICR, junto con la Cruz Roja Española y el Centro para la Cooperación en el Mediterráneo, celebró una segunda conferencia sobre la gestión y la identificación de personas fallecidas sin identificar, en Barcelona, con énfasis en los migrantes fallecidos en los países de Europa mediterránea. El tema de la recopilación y el intercambio de datos fue señalado, una vez más, como crucial en la respuesta eficaz a la tragedia de los migrantes desaparecidos. También, se reafirmó la necesidad de analizar la viabilidad de un ejercicio de establecimiento de normas respecto de estas cuestiones.

A partir de 2016, el número de iniciativas relacionadas, de alguna manera, con los migrantes desaparecidos creció de manera sustancial. En 2017, se publicaron dos informes muy importantes: el *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en el contexto de la migración*<sup>6</sup> y *Muerte ilícita de refugiados y migrantes*<sup>7</sup>, de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias. En octubre de ese mismo año, el CICR publicó un documento<sup>8</sup> con recomendaciones para los responsables de formulación de políticas sobre migrantes desaparecidos y sus familiares. Estos tres documentos reiteran la necesidad urgente de mejorar el proceso de recopilación e intercambio de información sobre migrantes desaparecidos. Las recomendaciones del CICR hacen hincapié en la importancia de estandarizar la manera en que se recopila y procesa la información sobre migrantes desaparecidos y cadáveres. Trazan una hoja de ruta clara para la cooperación a nivel nacional y transnacional, incluso con los familiares.

En 2018, el CICR lanzó *"Missing Persons"*, un proyecto de amplio alcance que tiene como objetivo mejorar la respuesta mundial a la cuestión de las personas desaparecidas en general, pero aplicable también al contexto de la migración, mediante la creación de una comunidad de práctica, la identificación de prácticas idóneas y el establecimiento de normas técnicas.

En mayo de 2018, se reunieron en Grecia expertos de todo el mundo en el marco de una reunión organizada por la ONG Last Rights. Allí se aprobó la declaración de Mitilini para el trato digno de todas las personas desaparecidas y fallecidas y sus familiares como consecuencia de los viajes migratorios<sup>9</sup>, que destaca la importancia esencial de la recopilación y el intercambio de datos, y contiene recomendaciones.

5 Entre 2014 y 2018, el proyecto "Missing Migrants" de la OIM registró más de 30.000 fallecimientos en todo el mundo. Es probable que esta cifra sea mucho más baja que el número real de muertes, ya que muchos de los cuerpos nunca se encuentran o identifican. Para acceder a un debate más amplio sobre las dificultades metodológicas en el registro de casos de personas que fallecen o desaparecen migrando, v. "Text Box 1. Methodological challenges", Organización Internacional para las Migraciones, *Fatal Journeys*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra, 2017, vol. 3, parte I, p. 3.

6 Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en el contexto de la migración*, A/HRC/36/39/Add.2, ONU, Ginebra, 28 de julio de 2017.

7 Naciones Unidas, *Muerte ilícita de refugiados y migrantes*, Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, A/72/335, ONU, Ginebra, 15 de agosto de 2017.

8 CICR, *Los migrantes desaparecidos y sus familiares*, CICR, Ginebra, agosto de 2017.

9 *Mitilini Declaration for the Dignified Treatment of All Missing and Deceased Persons and their Families as a Consequence of Migrant Journeys*, Mitilini (Grecia), 11 de mayo de 2018.

En 2018, el Comité contra las Desapariciones Forzadas (Naciones Unidas) inició un proceso que culminó el 16 de abril de 2019 con la aprobación de los *Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas*<sup>10</sup>. El principio 9 trata sobre la búsqueda de migrantes desaparecidos y subraya la importancia de tener en cuenta el carácter particular de su situación en la formulación de estrategias y políticas públicas para su búsqueda.

Si bien las iniciativas mencionadas difieren en su naturaleza, sus objetivos y sus métodos de trabajo, todas reconocen que la recopilación, la preservación, el procesamiento y el intercambio de datos e información son fundamentales para esclarecer el paradero de los migrantes desaparecidos y poner fin al sufrimiento de sus familiares. En efecto, diversas partes interesadas han hecho hincapié en la necesidad de identificar prácticas idóneas y elaborar normas técnicas al respecto.

Esta necesidad también se refleja en el objetivo 8 del *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*<sup>11</sup>, que insta a que se realicen esfuerzos internacionales coordinados relativos a los migrantes desaparecidos, “estandarizando la recopilación y el intercambio de información pertinente”, por ejemplo.



Mauricio Cáceres/CICR

<sup>10</sup> Naciones Unidas, *Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas*, CED/C/7, ONU, Ginebra, 8 de mayo de 2019.

<sup>11</sup> Naciones Unidas, *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, A/RES/73/195, ONU, Ginebra, 19 de diciembre de 2018. Esta resolución fue aprobada por 164 Estados en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## II. El taller: organizadores, participantes y objetivo



Con este panorama como telón de fondo, el CICR, la OIM y el EAAF organizaron conjuntamente un taller para (i) identificar prácticas idóneas vigentes y emergentes para la obtención, la preservación, el procesamiento y el intercambio de información que pueda ayudar a esclarecer el paradero de los migrantes desaparecidos y apoyar a sus familiares, e (ii) identificar aspectos que necesiten una mejora en las directrices y las normas técnicas.

El taller “Esclarecimiento de la suerte y el paradero de los migrantes desaparecidos: facilitando el intercambio de información en las rutas migratorias” se realizó los días 15 y 16 de mayo de 2019 en La Antigua, Guatemala. Reunió a más de 40 participantes: representantes de migrantes desaparecidos y de asociaciones de familiares; de ONG de América, Europa, Asia y África; así como de organizaciones internacionales, instituciones gubernamentales y mecanismos de búsqueda nacionales; y expertos independientes.

En consonancia con las cuestiones clave identificadas en eventos anteriores y que son objeto de los proyectos y las iniciativas que se han mencionado, el taller giró en torno de la recopilación de datos y el intercambio de información con el objetivo de esclarecer el paradero de migrantes desaparecidos. Se dividió en cuatro sesiones temáticas:

- información con una finalidad;
- tipo de datos e información recopilados;
- familiares e información;
- intercambio de datos.

Se dio inicio al evento con una sesión plenaria, seguida de cuatro sesiones temáticas. Cada una de estas últimas comenzó con una presentación por parte de expertos, tras la cual los participantes se dividieron en cuatro grupos de debate. Al final de cada sesión, cada grupo hacía un resumen del debate para los demás.

Si bien es imposible transmitir los debates en todos sus matices y detalles, este informe capta su contenido sustancial y lo presenta de manera que resulte útil como base para la acción de aquí en adelante.

Si bien se realizaron cuatro sesiones temáticas, la primera, "Información con una finalidad", fue de carácter general y abordó varios temas que luego se analizaron y debatieron en mayor profundidad en las tres sesiones subsiguientes. Por eso, el informe se centrará en esas tres sesiones ("Tipo de datos e información recopilados", "Familiares e información" e "Intercambio de datos"), haciendo alusión, al mismo tiempo, a observaciones pertinentes de la primera sesión.

Por último, cabe subrayar que los participantes acordaron, de forma unánime, que los debates de las cuatro sesiones debían contemplar la perspectiva de género y de los menores de edad. Se señaló que, en casos que conciernen a mujeres y niños, ya sea porque ellos mismos desaparecen o porque son familiares de un migrante que desaparece, las dificultades se acentúan por el género o la edad. Los participantes coincidieron en que ese aspecto debe revestir una importancia fundamental y reflejarse en toda norma técnica relativa a la recopilación, el análisis y el intercambio de información sobre migrantes desaparecidos para que esa norma resulte eficaz.

## A. Familiares e información



José Cendon/CICR

Los familiares de los migrantes desaparecidos están en la primera línea de la búsqueda de sus seres queridos y desempeñan un papel fundamental en la recopilación y el suministro de información esencial para ese fin.

En relación, principalmente, con la recopilación, el suministro y el acceso a la información, los debates giraron en torno de lo siguiente:

- barreras prácticas para los familiares;
- riesgos de traumatización y revictimización;
- medidas necesarias para generar confianza y que el proceso les dé autonomía.

La mayoría de las barreras prácticas identificadas por los participantes son comunes a los familiares de migrantes desaparecidos en todo el mundo y están exacerbadas por el carácter transnacional del fenómeno. Por ejemplo, la dificultad para acceder a información que se encuentra en otro país (sumada al costo de viaje y a la necesidad de visados); barreras burocráticas, administrativas y lingüísticas; actitudes racistas, discriminatorias y xenofóbicas hacia migrantes y sus familiares; falta de conocimiento o de acceso a apoyo jurídico; y temor a que los datos recopilados se utilicen para fines que no sean la búsqueda de la persona desaparecida. La mera identificación de la autoridad o institución competente, así como del proceso que se ha de seguir para buscar información sobre un familiar desaparecido, puede ser muy difícil. La falta de sistemas regionales eficaces para cotejar datos sobre migrantes desaparecidos y restos sin identificar que podrían corresponder a ellos o hallados en los principales corredores de migrantes representa un obstáculo adicional. También, todos los grupos señalaron que la falta de confianza de los familiares en las autoridades estatales es uno de los principales problemas.

Cuando los migrantes desaparecidos pierden la vida en la ruta migratoria, la labor de recuperar e identificar los cadáveres suele verse comprometida por prácticas forenses deficientes, como el almacenamiento de cuerpos en fosas comunes o lugares de sepultura sin identificación. Se trata de un problema generalizado, que puede complicarse aún más por factores geográficos (mar, desierto, pasos de montaña y ríos, por ejemplo).

En muchos países y regiones, los familiares de migrantes desaparecidos forman asociaciones o comisiones. No obstante, no ocurre en todos los casos, es decir, algunos familiares se encuentran aislados. Los participantes coincidieron en que, en esas circunstancias, el sufrimiento de los familiares se agrava, y las particularidades de esa situación requieren más análisis.

En vista de las barreras mencionadas, los participantes coincidieron, de manera general, en la importancia fundamental de que los familiares participen en todas las etapas del proceso de recopilación, análisis e intercambio de información sobre sus seres queridos desaparecidos, si bien se trata de un pedido muy exigente y una fuente de estrés que se añade a su angustia y sufrimiento. Por lo tanto, es esencial minimizar los riesgos de traumatización y victimización secundaria. Además, miembros de comisiones y asociaciones de familiares de migrantes desaparecidos señalaron que la posibilidad de participar activamente en la búsqueda de sus seres queridos y compartir su experiencia con personas en una situación similar puede ayudar a aliviar su sufrimiento y evitar sentimientos degradantes o una depresión profunda.

En este sentido, pese a ciertas limitaciones, se mencionó la labor realizada por la Comisión Forense, la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, en México, como ejemplos de prácticas idóneas. Estos mecanismos se crearon por iniciativa de familiares de migrantes desaparecidos (en su mayoría, de Centroamérica) y organizaciones de la sociedad civil<sup>12</sup>. Los familiares y las ONG intervinieron en el diseño de los mecanismos y participaron de manera activa en su labor, incluso como parte del directorio de algunos de estos mecanismos (por ejemplo, de la Comisión Forense). Este proceso participativo y el carácter mixto de las instituciones fueron cruciales para generar confianza, facilitar la recopilación, el análisis y el intercambio de información, y minimizar casos de traumatización y victimización secundaria.

El Proyecto Frontera también fue señalado como una práctica idónea, dado el papel esencial que desempeñaron los familiares en la formulación de la iniciativa y su composición mixta, que implica la participación de los familiares en el directorio. También se citó el *Servicio Médico Legal* de Chile como ejemplo positivo, dada la representación de familiares en el directorio de una institución estatal. Este tipo de cooperación puede aumentar la confianza de los familiares en el sistema y en el proceso en general.

Los participantes coincidieron en que, ante la ausencia de mecanismos mixtos o su mal funcionamiento, otras instituciones, como el CICR, podrían desempeñar un papel fundamental en acercar a los familiares a las autoridades estatales y superar su falta de confianza (y, a veces, la de las ONG y organizaciones de la sociedad civil, en general) en esas autoridades. Las disposiciones aplicadas en el estado de Texas (Estados Unidos), que establecen que las ONG actúen como intermediarias entre los familiares y las autoridades gubernamentales para obtener información sobre personas presas en centros de detención, se consideraron como un ejemplo de interacción eficaz de este tipo, ya que suelen propiciar el esclarecimiento del paradero de los migrantes desaparecidos.

El fortalecimiento de las capacidades y los programas de capacitación para familiares, como los que tienen por objetivo informarles sobre sus derechos y apoyar colectivos y asociaciones de familiares en sus esfuerzos de movilización a nivel local, también han funcionado bien. Han servido para dar autonomía a los familiares y permitirles llevar la delantera en el proceso de recopilación, análisis e intercambio de información sobre sus seres queridos desaparecidos. Se mencionaron programas establecidos por el CICR con familiares de Líbano, Honduras, El Salvador y Guatemala como prácticas idóneas. Asimismo, se citó como buen ejemplo la labor realizada por las ONG en materia de asistencia jurídica y apoyo psicosocial para familiares, traducción de información pertinente y

<sup>12</sup> La *Comisión Forense* se fundó en agosto de 2013 para identificar los restos mortales hallados en fosas comunes en relación con tres masacres de migrantes cometidas entre 2010 y 2012 en el norte de México y para facilitar la repatriación digna de los restos a sus países de origen. El convenio por el cual se instituyó la Comisión Forense fue firmado por la Procuraduría General de la República de México, el EAAF, comités de familiares de migrantes desaparecidos y algunas ONG de El Salvador, Honduras, Guatemala y México. La Comisión Forense tiene una composición mixta: las autoridades mexicanas, el EAAF y los familiares de migrantes desaparecidos cooperan activamente entre sí. El 16 de diciembre de 2015, la Procuraduría General de la República de México aprobó un *acuerdo* que establece la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y un Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación. Este último tiene como objetivo, a través del uso de canales consulares y diplomáticos, permitir a los familiares de migrantes desaparecidos el acceso a las autoridades administrativas, judiciales y de apoyo social en México que participan en la búsqueda de sus seres queridos y estar en comunicación con ellas, directamente desde sus respectivos países de residencia.

ejecución de tareas preparatorias para las entrevistas o la recopilación de datos (los participantes mencionaron *Refugees Support Aegean*, en Grecia, y la *Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho*, en México).

El enfoque participativo deseado se resumió en la frase “nada sin los familiares”. La participación de familiares, que se considera un requisito para generar confianza, debe basarse en los siguientes principios: consentimiento informado previo; transparencia; no causar daño; dignidad; mantenerlos informados (cuando corresponda, por medio de la institución de referentes nacionales y regionales, y, cuando estén disponibles, como en Centroamérica, las redes de cooperación consular); apoyo psicosocial (para lo cual los profesionales competentes deben recibir la capacitación adecuada); y asistencia jurídica, forense y financiera adaptada según los cambios en la situación y las necesidades, a lo largo de todo el proceso. Se hizo hincapié en que el proceso debe otorgar un lugar protagónico a los familiares y que se debe evitar la actitud paternalista en todo momento. Es decir, se debe considerar y tratar a los familiares como titulares de derechos.

Con respecto al consentimiento informado, se subrayó que, si bien el concepto en sí es claro, el hecho de garantizarlo a lo largo de todo el proceso, con todo lo que eso implica, amerita un análisis más profundo y podría ser más clara.

Se subrayó la importancia de prestar especial atención a los riesgos relativos a la seguridad y de procurar que los familiares tengan acceso a medidas de protección eficaces. Se señaló que el alcance transnacional de la cuestión presenta dificultades excepcionales en este sentido, que exigen respuestas innovadoras.

Por último, se hizo hincapié en que los profesionales deben estar capacitados para explicar en detalle el contenido de los informes de identificación multidisciplinarios, no solo ante funcionarios gubernamentales, sino también ante familiares de personas fallecidas, sobre todo cuando la información que se ha de transmitir se relaciona con aspectos forenses (informes de autopsia, análisis de ADN, etc.). El mensaje debe comunicarse de una manera fácil de entender, con claridad y empatía, y en “espacios protegidos y seguros”. También, se debe entregar a los familiares una copia del informe en el que se identifique al migrante desaparecido. Los participantes manifestaron que sería muy conveniente la formación de equipos multidisciplinarios, con expertos forenses, por ejemplo, así como expertos en psicología y derecho. Se mencionaron como prácticas idóneas la labor de la Comisión Forense en México y la del EAAF, así como los protocolos elaborados en relación con sus actividades.

## PRINCIPALES CONCLUSIONES

*A los familiares se les presentan numerosos obstáculos en relación con la recopilación y el acceso a la información sobre migrantes desaparecidos. Existen barreras burocráticas, prácticas, lingüísticas, administrativas y jurídicas en todo el mundo, así como estigmatización, discriminación y criminalización. También, hay otras barreras más específicas del contexto (por ejemplo, cuando se informa la desaparición de migrantes en el mar).*

*El proceso completo de recopilación, análisis e intercambio de información debe estar impulsado desde un enfoque centrado en los familiares.*

*Es decir, es fundamental que los familiares participen en el proceso y que se genere confianza en las demás partes interesadas que intervengan activamente. Las organizaciones internacionales y las ONG pueden ser fundamentales para acercar a los familiares a las instituciones estatales y otorgar a los primeros más protagonismo y autonomía mediante programas de fortalecimiento de las capacidades y asistencia (de modo que los familiares se vean a sí mismos como titulares de derechos).*

*El modelo de varias partes interesadas, en el que los familiares, los Gobiernos y las organizaciones internacionales y no gubernamentales participen y puedan cooperar, hasta cierto punto, se consideró el más eficaz.*

*El cumplimiento cabal de los principios de consentimiento informado previo, transparencia, no causar daño e informar con regularidad es esencial para evitar la revictimización.*

*Los profesionales que trabajen con los familiares deben estar debidamente capacitados para comunicar información, incluso sobre cuestiones relacionadas con el ámbito forense, con claridad y empatía, y en espacios seguros. Los equipos multidisciplinarios son particularmente adecuados para esos fines.*

## B. Tipos de datos e información recopilados

La falta de información sobre migrantes desaparecidos esconde la magnitud de la tragedia y obstaculiza la formulación de respuestas eficaces. Se requieren dos tipos de datos: datos situacionales, para cuantificar el problema, identificar tendencias, evaluar riesgos y formular estrategias de prevención; y datos individuales o relacionados con el incidente, para mejorar la resolución de los casos (que implica, por ejemplo, localizar o identificar a la persona desaparecida) y brindar el apoyo adecuado a los familiares de las personas desaparecidas. Los datos pueden provenir de distintas fuentes y regiones, y pueden utilizarse con distintos fines, como el esclarecimiento del paradero de una persona desaparecida, la prestación de apoyo a los familiares, la documentación de delitos contra migrantes, la comunicación/sensibilización, la formulación de políticas públicas y el establecimiento de bancos de datos forenses. Para la mayoría de estos objetivos, es probable que los datos se solapen. Los debates del taller giraron en torno de lo siguiente:

- el tipo de datos que debían recogerse;
- las fuentes de datos y las diversas partes interesadas que participan en su recopilación;
- la referencia de características comunes entre los conjuntos de datos.

Los distintos grupos coincidieron en que los datos disponibles sobre migrantes desaparecidos están sumamente fragmentados y en manos de una variedad de partes interesadas. Esta fragmentación, a nivel nacional, regional e internacional, suele crear barreras insuperables en materia de intercambio y análisis de información. Además, algunas bases de datos pueden estar incompletas o ser obsoletas, y, actualmente, no existen mecanismos eficaces para facilitar el intercambio de datos entre los actores intervinientes.

Se manifestó consenso respecto de la importancia esencial de la recopilación de datos, procurando su minimización —en parte, para evitar la revictimización de los familiares— y el uso de la información obtenida únicamente con el fin establecido. Si los objetivos cambian a lo largo del tiempo, como puede ocurrir, el titular de los datos debe estar debidamente informado y otorgar su consentimiento. Se subrayó la importancia de que la información se recopile con humanidad y dignidad, y en un espacio seguro. También se deben adoptar medidas para verificar la calidad de los datos. Por eso, sería muy beneficioso que se capacite a quienes intervienen en la recopilación de datos.

En general, no se debe presuponer automáticamente que la persona desaparecida haya fallecido. En cuanto a la recopilación y el análisis de datos e información pertinentes, partir de esa presunción omite la posibilidad de que los migrantes desaparecidos se encuentren con vida, lo que podría comprometer el proceso de búsqueda. Reducir los migrantes desaparecidos a un número de muertos es engañoso y pasa por alto el sufrimiento de sus familiares. Considerar a las personas desaparecidas como tales en lugar de presuponer automáticamente que han fallecido también refleja la lucha de los familiares por determinar el paradero de sus seres queridos y posibilita una mejor identificación del tipo de datos que deben recopilarse.

Diversas partes interesadas (como instituciones estatales, la Policía y las fiscalías, los consulados y las embajadas, los Ministerios de Relaciones Exteriores, las ONG, las organizaciones intergubernamentales, las asociaciones de familiares, los refugios y los medios de comunicación) pueden participar en la recopilación de datos de distintas fuentes (incluidos familiares, testigos, traficantes, sobrevivientes, refugios, activistas y acompañantes).

Esta multitud de partes interesadas y fuentes es inevitable y puede derivar en una duplicación y una superposición de datos. Sin embargo, los esfuerzos para coordinar mejor las partes interesadas y las iniciativas paralelas han surtido efecto.

La experiencia del *Servicio Jesuita a Migrantes* en México fue mencionada por varios participantes como un ejemplo positivo, sobre todo en cuanto a la coordinación de la recopilación de datos en las rutas migratorias. En la frontera entre México y Estados Unidos, se citaron como prácticas idóneas la creación de líneas telefónicas de ayuda<sup>13</sup> para familiares de migrantes desaparecidos y, más en

<sup>13</sup> Existen varias *líneas de ayuda*, según el lugar donde se presume que el migrante desaparecido haya cruzado la frontera de México hacia Estados Unidos.

general, los esfuerzos de coordinación entre las ONG y la Policía local<sup>14</sup>. Otra experiencia positiva, a los ojos de los participantes, fue la creación de la base de datos forense en Honduras, como parte del Proyecto Frontera, que incluyó la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, familiares de migrantes desaparecidos, organizaciones de la sociedad civil y el EAAF.

Se recalcó que, en situaciones donde únicamente las autoridades estatales participan en la recopilación de información, la falta de confianza suele ser un gran obstáculo. Asimismo, algunos participantes señalaron que las instituciones nacionales a cargo de la búsqueda de personas desaparecidas, incluidas personas migrantes, suelen tener dificultades para obtener datos sustanciales recopilados por organizaciones de la sociedad civil, probablemente debido a una falta de confianza. Para superar estos obstáculos, se sugirió establecer un “observatorio independiente” que desempeñe un papel activo de investigación para facilitar la recopilación y el intercambio de datos e información reunidos por diversas partes interesadas. Un grupo analizó la idea de encomendar esa tarea al CICR, y los participantes parecieron concordar en que esta opción merece más consideración y análisis.

A la luz de lo anterior, todos los participantes subrayaron que es deseable armonizar las modalidades de recopilación de datos, tanto como sea posible, para compatibilizarlas y facilitar la transmisión de datos. Los tipos de conjuntos de datos pueden clasificarse en dos. En primer lugar, el conjunto básico, que es crucial en las etapas iniciales luego de que un migrante se da por desaparecido. Comprende las características principales de la persona desaparecida: nombre completo, documento de identidad, fecha de nacimiento, fotografía, información física básica, datos de contacto de familiares y circunstancias de la desaparición. El contenido del segundo conjunto de datos, más integral, dependerá de la finalidad para la cual se recopilaron los datos. Se pueden incluir datos y muestras de interés con fines forenses, así como la historia clínica completa del migrante desaparecido.

En sus debates, los participantes también mencionaron la importancia de formular normas para la recopilación de datos que se apliquen ante el hallazgo de restos humanos que probablemente pertenezcan a migrantes. En este sentido, se citó como práctica idónea la *labor realizada por el médico forense en el condado de Pima, Arizona*, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil. También se destacó la iniciativa *Operation ID*, proyecto del Centro de Antropología Forense de la universidad del estado de Texas para facilitar la identificación y repatriación de restos humanos hallados en la frontera sur de Texas o en las cercanías. El proyecto se basa en la difusión comunitaria, el análisis científico y la colaboración con las autoridades públicas y las ONG.

Como anticipo a las bases de datos interoperables, se mencionó como medida eficaz la inclusión de campos de datos tanto “comunes” como “reservados”. Se citó el ejemplo de la base de datos *NamUS*, que incluye datos públicos y otros datos accesibles únicamente por usuarios autorizados. No obstante, se señaló que el ingreso de datos de ciudadanos no estadounidenses presenta algunas dificultades.

Se mencionaron como prácticas idóneas los formularios utilizados en Colombia por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y adoptados recientemente por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de México. También se mencionó el *formulario utilizado por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas para peticiones de “acción urgente”* y subrayaron la importancia de la recopilación de información sobre las actividades (profesionales o políticas, por ejemplo) desarrolladas por la víctima en casos en los que surgiera la noción de desaparición forzada.

Los participantes coincidieron en que los formularios utilizados para la recopilación de datos deben reflejar determinadas especificidades relacionadas con el contexto, como nombres de regiones cuya ortografía suele variar, situaciones en las que deben incluirse los nombres del padre y de la madre de la persona desaparecida, y lugares en los que se utilizan comúnmente dos idiomas o más. Se han de adoptar medidas para minimizar los errores de ortografía y los datos imprecisos.

Asimismo, hubo consenso respecto de que el criterio de selección de datos para el formulario debe ser transparente y estar bien justificado. También, los datos recopilados deben estar disponibles oportunamente y mantenerse actualizados.

<sup>14</sup> Al respecto, cabe destacar las experiencias del *South Texas Human Rights Center* y del *Centro Colibrí para los Derechos Humanos*.

Se mencionó que ya se han hecho intentos de definir criterios para la recopilación de datos (por ejemplo, la iniciativa de la *Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas en cooperación con la Unión Europea* y las directrices preliminares de la Conferencia Regional sobre Migración<sup>15</sup>), pero la mayoría de los participantes confirmaron la necesidad de mayor armonización entre los distintos formatos de recopilación de datos. Se identificó como primer paso necesario la creación de un mapa y de un inventario de formularios vigentes.

Por último, se subrayó la importancia de producir datos estadísticos precisos sobre los migrantes desaparecidos con finalidades menos específicas, como esfuerzos de comunicación y sensibilización dirigidos al público en general, los Estados y los medios de comunicación, así como para influir en políticas públicas. Se hizo hincapié en la importancia de los datos para reflejar la magnitud de la cuestión, ya que la falta de datos precisos sobre el número de migrantes desaparecidos o fallecidos no hace más que reforzar la invisibilidad de la tragedia y pasa por alto el sufrimiento de los familiares. Hasta el momento, prácticamente no ha habido intentos de determinar el número real de familiares afectados por la muerte y la desaparición de migrantes. A raíz de esta situación, los Gobiernos en todo el mundo subestiman el daño que provoca la migración insegura. Por lo tanto, mejorar el proceso de recopilación de datos es fundamental para respaldar las pruebas necesarias que apoyen la formulación de políticas migratorias desde la humanidad.

Para evitar el riesgo de una simplificación excesiva, una interpretación errónea y una deshumanización, también se necesitan campañas de sensibilización. Se subrayó la importancia de generar alianzas estratégicas y establecer contacto con periodistas, artistas, docentes y escuelas; también se mencionó la posibilidad de celebrar convenios con las autoridades, como Ministerios de Educación. Esta labor debe reflejar la dimensión transnacional de la migración tanto como sea posible.

Hubo amplio consenso respecto de la posibilidad de realizar un ejercicio de establecimiento de normas sobre el tipo de datos y de información que se han de recopilar, los procedimientos que se han de seguir y las garantías correspondientes que se han de establecer. Algunos participantes observaron que, una vez efectuado lo anterior, los resultados deberían reflejarse en la legislación interna. Se mencionó la redacción de una ley tipo sobre estos temas como posible producto. No obstante, los participantes coincidieron en que esa propuesta requiere más análisis, teniendo en cuenta el gran número de temas que se han de contemplar y la necesidad de atender como corresponde los problemas que puedan surgir, ya que los casos individuales podrían competir a distintas jurisdicciones.

## PRINCIPALES CONCLUSIONES

*Además de la necesidad de consentimiento informado previo, la recopilación de datos debe estar guiada por los principios de economía y minimización (que se recopilen únicamente los datos necesarios), y la garantía de que la información obtenida se utilizará únicamente para los fines establecidos.*

*La información debe recopilarse, en la medida de lo posible, a partir de fuentes múltiples (familiares, testigos, sobrevivientes, redes sociales, agencias oficiales y la prensa). El proceso debe realizarse de manera humana y digna, procurando, al mismo tiempo, que la información recopilada sea altamente confiable. Es muy aconsejable el fortalecimiento de las capacidades y la formación del personal que interviene en estos procedimientos.*

*Se deben aumentar la coordinación y la cooperación entre las diversas partes interesadas que participan en la recopilación de datos. El modelo de partes interesadas mixtas o múltiples parece ser el más conveniente.*

*Se deben recopilar dos tipos de conjuntos de datos: un conjunto básico, que contenga información esencial sobre la persona desaparecida y las circunstancias de su desaparición, y un conjunto más integral, cuyo contenido dependerá de la finalidad concreta para la cual se recopilan los datos. La lógica detrás de la recopilación de determinados datos en un formulario debe ser transparente.*

*Se aconseja armonizar los formularios y la metodología que se utilizan para recopilar datos e información, y las bases de datos deberían contar con algunos campos comunes, de acceso abierto, junto con campos de acceso restringido. Los formularios también deberían solicitar especificidades relacionadas con el contexto.*

<sup>15</sup> Para más información sobre esta iniciativa en curso, v. la sección II.C) de este documento.

## C. Intercambio de datos

La obtención de datos sobre migrantes desaparecidos y su intercambio eficaz a través de fronteras y continentes entre numerosas partes interesadas con distintos objetivos es una dificultad crítica. Las barreras técnicas, jurídicas, políticas y de otros tipos suelen obstruir el intercambio eficiente de información. Los debates se centraron en lo siguiente:

- el nivel de interacción entre los distintos conjuntos de datos y qué controles de acceso deberían aplicarse;
- la viabilidad de protocolos estandarizados para el intercambio de información en las rutas migratorias;
- las necesidades de protección y las normas aplicables en este sentido.

Los participantes coincidieron en la importancia esencial de mejorar el intercambio de datos e información entre partes interesadas tanto a nivel nacional como internacional. Teniendo en cuenta que es posible que, en algunos casos, las bases de datos ni siquiera existan o tengan muchas deficiencias, casi todo los grupos señalaron como esencial la coordinación entre las bases de datos a nivel nacional y regional. Una propuesta que surgió fue el desarrollo de bases de datos nacionales abiertas de migrantes desaparecidos, con distintos niveles de acceso, que se conectarán con bases de datos regionales posteriormente.

Quizá nunca sea posible centralizar completamente la recopilación de datos, y se plantean dudas acerca de si es, siquiera, deseable que así sea, sobre todo por motivos de protección de datos y seguridad. No obstante, la centralización del análisis de datos se considera beneficiosa, y la interoperabilidad entre las bases de datos se considera, por unanimidad, aconsejable. Por lo general, los procesos estandarizados ayudan a asegurar que se utilicen todos los datos disponibles en la búsqueda de migrantes desaparecidos.

Sin embargo, se deben aplicar garantías sólidas a los efectos del control de los titulares de datos, así como de la protección jurídica, física y operacional. Si bien el intercambio de datos entre instituciones gubernamentales y la sociedad civil es fundamental, resulta problemático a raíz de la falta de confianza y de garantías suficientes sobre el uso de la información y de los datos en cuestión.

Por lo tanto, deben aplicarse algunos controles de acceso. Los participantes coincidieron en que el alcance transnacional del fenómeno presenta dificultades excepcionales en este sentido y exige respuestas innovadoras. Una opción razonable que surgió fue diseñar y generar un mecanismo global que conecte distintas instituciones que participan en la búsqueda trasfronteriza de migrantes desaparecidos.

Muchos participantes subrayaron la importancia de establecer un sistema que permita el intercambio de información básica restringiendo, al mismo tiempo, el acceso a datos más sensibles para casos y objetivos específicos (un enfoque de tipo “cebolla”). Se señaló que determinados datos podrían codificarse más fácilmente, como las muestras de ADN, con lo cual se simplificaría el proceso de intercambio, mientras que algunos datos personales sensibles sobre personas desaparecidas que se presuponen vivas deben ser tratados con mucho más cuidado.

Se citó el ya mencionado Proyecto Frontera como buen ejemplo en cuanto a intercambio de datos, si bien pone de relieve algunas de las dificultades del intercambio de información forense de manera transfronteriza. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas también fue mencionada como un ejemplo excelente en el ámbito de transmisión de datos agrupados y gobernanza.

Otro ejemplo positivo es la Conferencia Regional sobre Migración<sup>16</sup>. Sus países miembro, con apoyo del CICR y de la OIM, están elaborando un documento con lineamientos regionales de coordinación e intercambio de información para la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto de la migración<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> La Conferencia Regional sobre Migración tiene 11 países miembro. Los que participan activamente en el proceso son Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

<sup>17</sup> El proceso de preparación de las pautas regionales se inició en 2018 y continúa al día de hoy. El objetivo principal de los lineamientos es establecer y definir modelos para la cooperación y el intercambio de información entre los Estados sobre migrantes desaparecidos. Idealmente, los lineamientos deberían aplicarse en diversas situaciones, para facilitar la labor de las instituciones y de las autoridades que tratan el tema y mejorar el acceso de los familiares a la información acerca de la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Otro buen ejemplo de la firma de convenios entre Estados para cooperar e intercambiar información cumpliendo las normas de protección de datos es el *Tratado de Prüm*, de 2005. Si bien este acuerdo se formuló para mejorar el intercambio de información en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, algunas de las normas que establece podrían aplicarse en el ámbito de la desaparición de migrantes.

En el ámbito de la protección de datos, se citó como obra de referencia el *Manual sobre protección de datos en la acción humanitaria* (CICR, 2017), que también podría ser útil en el contexto de la desaparición de migrantes, junto con las resoluciones del Consejo de Europa, el Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y, cuando corresponda, la legislación nacional en materia de protección de datos. En general, se subrayó la importancia de que los familiares estén informados desde el principio sobre todos los posibles riesgos en materia de seguridad que implica dar información. De la misma manera, se debe informar a los familiares (y a cualquier persona que dé información, en general) cuáles son sus derechos en relación con los datos (como el derecho a consultar, corregir y retirar datos), y se debe definir claramente la cuestión de la propiedad de los datos. Los participantes consideraron deseable que se establecieran mecanismos de rendición de cuentas para sancionar incumplimientos de las normas relativas a la protección de datos.

Por otra parte, uno de los temas que surgió en casi todos los grupos de debate fue que algunas entidades podrían estar obligadas por ley a dar información, lo que debilitaría su fiabilidad en materia de protección de datos. Este tema merece más análisis.

Por lo general, los participantes coincidieron en que, si bien ya existen ciertas normas (sobre todo, en materia de protección de datos) y pueden aplicarse a los datos relativos a migrantes desaparecidos, sería deseable diseñar y formular otros protocolos, sobre todo para el intercambio de datos (dentro del mismo país y entre dos Estados o más, así como entre distintas partes interesadas). Esos protocolos deberían ser de índole regional y tener en cuenta las especificidades relacionadas con el contexto cuando sea necesario. Todos los participantes señalaron la necesidad de aprobar acuerdos bilaterales, regionales o internacionales, además de los protocolos estandarizados, sobre intercambio y protección de datos. Sería aconsejable identificar las prácticas idóneas y las deficiencias en este ámbito.

Una propuesta que surgió al final del evento fue la de posicionar centros mixtos o de varias partes interesadas a nivel nacional como “puntos de entrada”, en los cuales se recopilen datos e información con fines múltiples (búsqueda de migrantes desaparecidos, apoyo a familiares, promoción de la rendición de cuentas y mejora de la base de pruebas, etc.). Podría haber un segundo nivel de intercambio de datos internacional, regulado por otros convenios bilaterales o regionales, en el cual el intercambio de información se realice con fines exclusivamente humanitarios y, más específicamente, para determinar el paradero de migrantes desaparecidos. Esta opción suscitó el interés de muchos participantes, pero se convino que requiere más análisis y debate.

## PRINCIPALES CONCLUSIONES

*Si bien no sería ni viable ni aconsejable centralizar completamente los datos sobre los migrantes desaparecidos, sería altamente deseable mejorar el intercambio de datos (a nivel nacional, internacional y entre las partes interesadas). Se requieren medidas eficaces para generar confianza, de modo que la información fluya libremente entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil.*

*Se podría facilitar el intercambio de datos por medio de bases de datos interoperables en virtud de convenios bilaterales, regionales o internacionales entre las distintas partes interesadas.*

*En el ámbito del intercambio de datos, es esencial evaluar los principios vigentes y luego adaptarlos al contexto de la desaparición de migrantes.*

*Se necesitan controles de acceso por razones de seguridad. Si bien determinados tipos de información pueden transmitirse de manera directa, hay otros a los cuales el acceso debe estar restringido. Asimismo, los familiares deben estar totalmente informados desde el principio sobre los posibles riesgos para la seguridad y sobre sus derechos en relación con los datos suministrados (incluido su derecho a consultar, corregir o eliminar datos).*

*Deben aplicarse garantías sólidas a los efectos del control de los titulares de datos, así como de la protección jurídica, física y operacional.*

### III. Principales conclusiones y próximas etapas

Los participantes acogieron de manera positiva la oportunidad que ofreció el taller de intercambiar prácticas idóneas y seguir construyendo a partir de eventos e iniciativas anteriores en relación con la recopilación, la preservación, el procesamiento y el intercambio de información sobre migrantes desaparecidos. El taller confirmó la intención de armonizar y estandarizar la manera en que se recopila e intercambia la información, a fin de facilitar la búsqueda de migrantes desaparecidos y poner fin al sufrimiento de los familiares. Resumen de las principales conclusiones:

- *El proceso de recopilación, análisis e intercambio de información sobre migrantes desaparecidos debe estar orientado, en su totalidad, por un enfoque centrado en los familiares que haga hincapié en la transparencia y la inclusividad, y no contribuya a la traumatización. Hubo un consenso amplio de que el modelo de múltiples partes interesadas (que contempla familiares, organizaciones internacionales y no gubernamentales, y Gobiernos) es el más eficaz, porque genera confianza y, en algunas situaciones, ya sea debido a una falta de voluntad política o de recursos, la cuestión de los migrantes desaparecidos es impulsada por entidades que no son los Estados.*
- *Los datos deben dividirse en dos tipos de conjuntos: un conjunto básico, que contenga únicamente información esencial para iniciar y realizar la búsqueda de migrantes desaparecidos; y un conjunto de datos más integral, cuyo contenido dependa de la finalidad concreta para la cual se efectúa la recopilación (impulsar el proceso de búsqueda; necesidades forenses o para la rendición de cuentas; apoyar y asistir a los familiares; o fines relacionados a políticas o sensibilización, etc.). La recopilación de datos debe estar guiada por los principios de economía y de consentimiento informado, y realizarse con humanidad y dignidad. La información recopilada debe provenir de distintas fuentes y estar debidamente protegida.*
- *El intercambio de datos debe cumplir los principios vigentes y estar facilitado por bases de datos interoperables. Sería aconsejable formular protocolos y convenios entre las distintas partes interesadas y en distintos planos (nacional, regional e internacional).*

En función de estas conclusiones, los participantes coincidieron en que sería deseable adoptar las siguientes medidas:

- elaborar un conjunto de principios para regular la interacción entre los familiares y otras partes interesadas sobre la base de un enfoque centrado en los familiares y en el marco de un modelo de múltiples partes interesadas;
- formular normas técnicas sobre la información central que se incluirá en los dos tipos de conjuntos de datos (básico e integral);
- recopilar los principios vigentes sobre intercambio y protección de datos, y adaptarlos al contexto de un modelo de múltiples partes interesadas, e identificar normas que deberían consagrarse en protocolos y convenios sobre la interoperabilidad de las bases de datos entre las partes interesadas.

Durante el taller, algunos participantes subrayaron la importancia de que legislación nacional refleje y consagre las prácticas idóneas respecto de la recopilación, el intercambio y el análisis de la información. En este sentido, se sugirió la redacción de una ley tipo sobre la materia, previo debate y análisis.

Respecto de cómo seguir, se sugirió que el CICR, a lo largo de un período de 24 meses y como parte del proyecto Missing Persons, facilite la redacción de las normas y los principios mencionados, y los haga circular entre expertos para obtener sus comentarios. Los asistentes coincidieron con estas propuestas y se manifestaron dispuestos a mantener una participación activa en el proceso validando las normas y los principios preliminares, y, de ser necesario, asistiendo a otras reuniones temáticas de menor envergadura.

# Anexo: lista de participantes

Isabella Alexander	Emory University	Estados Unidos
Younous Arbaoui	Plateforme Nationale Protection Migrants	Marruecos
Nadia Azougagh Bousnina	Caravana de migrantes	España
Nicole Batch	Cruz Roja Australiana	Australia
Syd Bolton	Last Rights Project	Reino Unido
Carmela Bühler	Dirección de Asuntos Políticos, Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores	Suiza
Eddie Canales	South Texas Human Rights Center	Estados Unidos
Rebecca Cenalmor-Rejas	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Guatemala
Gabriella Citroni	Universidad de Milano-Bicocca	Italia
Rocío Culebro	Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia	México
Kate Dearden	Organización Internacional para las Migraciones	Alemania
Ana Lorena Delgadillo	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho	México
Paola Díaz	Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (Universidad Diego Portales) y Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social	Francia
Mercedes Doretti	Equipo Argentino de Antropología Forense (Argentina)	Estados Unidos
Judith Erazo	Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial	Guatemala
William Espino	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador	El Salvador
María Clara Galvis Patiño	Comité contra las Desapariciones Forzadas	Colombia
Glenda García Lacan	Presidenta de la Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala	Guatemala
Julia Gonzales	Mesa Nacional para las Migraciones	Guatemala
Catriona Jarvis	Last Rights Project	Reino Unido
Alessandra La Vaccara	Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas	Países Bajos
Etelinda López	Instituto Médico Legal	Honduras
Liza Medrano	Secretaría de Relaciones Exteriores	Honduras
David Morales	Organización Internacional para las Migraciones	Guatemala
Carmen Osorio Solís	Equipo Argentino de Antropología Forense (Argentina)	México
Sergio Ovalle	Organización Internacional para las Migraciones	Guatemala
Karla Quintana	Comisión Nacional de Búsqueda	México
Simon Robins	Universidad de York	Reino Unido
Deborah Ruiz Verduzco	Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas	Países Bajos
Marta Sánchez Dionis	Organización Internacional para las Migraciones	Alemania
Rosa Nelly Santos	Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso	Honduras
Kate Spradley	Texas State University at San Marcos	Estados Unidos
José Suasnavar	Fundación de Antropología Forense de Guatemala	Guatemala
Mauro Verzeletti	Casa del Migrante	Guatemala
Eduardo Wolke	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala	Guatemala
Morris Tidball-Binz	Comité Internacional de la Cruz Roja	Suiza
Allan Álvarez Godoy	Comité Internacional de la Cruz Roja	Guatemala
Jill Stockwell	Comité Internacional de la Cruz Roja	Suiza
Laura De Jong	Comité Internacional de la Cruz Roja	Bélgica
Carmen Delgado Rodríguez	Comité Internacional de la Cruz Roja	Colombia
Oliver Francis Bush	Comité Internacional de la Cruz Roja	Panamá
Carlos Amezquita	Comité Internacional de la Cruz Roja	Guatemala
Anton Camen	Comité Internacional de la Cruz Roja	México

# Personas desaparecidas: una respuesta mundial

Cientos de miles de personas están desaparecidas en todo el mundo como resultado de conflictos armados, violencia, migraciones y desastres naturales. Algunas desaparecen en acción, otras son víctimas de desaparición forzada y otras miles pierden contacto con sus seres queridos al huir de enfrentamientos o al buscar una vida mejor en otro lugar. La desaparición es un problema mundial que tiene consecuencias devastadoras y, a menudo, prolongadas para familiares, comunidades y sociedades enteras.

El CICR tiene un cometido histórico de buscar a las personas desaparecidas y restablecer el contacto entre familiares separados. La institución ha cosechado una vasta experiencia operacional en este ámbito a lo largo de los últimos 150 años. El CICR, convencido de la necesidad de un enfoque coordinado mundialmente a esta trágica situación, lanzó la iniciativa Missing Persons Global Response, en 2018. En asociación con otros actores institucionales destacados, esta iniciativa procura reunir expertos, representantes de familiares y partes interesadas clave de todo el mundo para generar consenso sobre prácticas idóneas, formular nuevas normas técnicas, cuando fuera necesario, y promover las ya vigentes.

El taller que tuvo lugar en La Antigua fue la primera de cuatro reuniones planificadas para 2019, cada una de ellas con énfasis en un aspecto distinto de la cuestión o un distinto subgrupo de personas desaparecidas. Las reuniones han sido concebidas para contribuir al objetivo del proyecto cuatrienal: formular prácticas más fundadas y normas técnicas que ayuden a los actores que participan en la prevención de esta tragedia, buscar a las personas que desaparecen y apoyar a sus familiares, en una variedad de situaciones.

La reunión se celebró conforme a la Regla de Chatham House.

# **Personas desaparecidas: una respuesta mundial**

Comité Internacional de la Cruz Roja  
19, avenue de la Paix  
1202 Ginebra, Suiza  
[missingpersonsproject@icrc.org](mailto:missingpersonsproject@icrc.org)

Foto de portada: Jesús Cornejo/CICR